



Bogotá D.C., 4 de marzo de 2021

Doctora  
BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE  
Secretaria de Educación  
Secretaría de Educación de Barranquilla  
bibiana.rincon@sedbarranquilla.edu.co

**Asunto:** Retroalimentación Informe de ejecución del POAIV 2020

Respetada Secretaria, reciba de antemano un cordial saludo.

La Subdirección de Fortalecimiento Institucional tiene entre sus responsabilidades hacer seguimiento a los resultados derivados de la ejecución de los Planes Operativos Anuales de Inspección y Vigilancia que las entidades territoriales certificadas deben formular anualmente con el propósito de ejercer control sobre la prestación del servicio en los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Contando con la participación de las áreas del MEN construimos el Documento de Orientaciones que oportunamente suministramos a las Secretarías de Educación con el propósito de apoyar la planeación adecuada del ejercicio de esta función, la formulación del POAIV, la elaboración de los instrumentos de seguimiento y la presentación de los informes respectivos.

Con base en este documento y en los criterios que a continuación señalamos, hemos valorado el **Informe Final de ejecución del POAIV 2020** remitido por la ETC de Barranquilla, indicando en cada caso si el seguimiento elaborado se ajusta al criterio fijado para la evaluación de este instrumento y formulando las recomendaciones que estimamos pertinentes para que la ETC cuente con herramientas de planeación cada vez más adecuadas a sus requerimientos y posibilidades. Las conclusiones de este ejercicio las dejamos consignadas en los siguientes términos:

**Criterio 1 COHERENCIA. El Informe de ejecución del POAIV 2020 corresponde en su estructura y contenido a la formulación que se**



**presentó el año anterior, se refiere a las actividades planteadas en la programación inicial e incluye los ajustes que se le recomendaron en la retroalimentación respectiva y los que se realizaron con motivo de la emergencia declarada en el mes de marzo del año anterior.**

El documento presentado por parte de la ETC de Barranquilla recoge de manera clara, coherente y detallada las actividades planteadas en la matriz POAIV 2020. Además, incluye las actividades nuevas no programadas (por ejemplo: Seguimiento a las estrategias implementadas por las instituciones educativas para hacer acompañamiento al "Aprendizaje en casa") y describe cada uno de los ajustes necesarios realizados a partir de la declaratoria de la emergencia social, sanitaria y ambiental por el COVID 19 por parte de esta ETC. Celebramos el ejercicio organizado de esta ETC en la cual menciona cada uno de los actos administrativos emitidos para garantizar de derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a pesar de la existencia de la pandemia.

Les invitamos a priorizar las actividades con menor logro reportado en esta vigencia, a decir: Realizar inspección a las instituciones educativas creadas en 2019 no oficiales y Seguimiento virtual a establecimientos educativos no oficiales no autoevaluados en 2019; para el POAIV 2021.

**Criterio 2 SEGUIMIENTO. El informe evidencia claramente los logros y los resultados alcanzados en la ejecución de cada actividad, describe con solvencia las medidas tomadas frente a las situaciones encontradas en el proceso y evidencia el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control al servicio educativo prestado por las instituciones educativas oficiales y No Oficiales de la entidad.**

En el informe entregado presenta las acciones y avances de la gestión en el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control en las Instituciones educativas oficiales, no oficiales y establecimientos para el talento y el desarrollo humano; además, realiza un análisis de la información con las instituciones que allegaron la encuesta diligenciada. Uno de los apartados del informe describe con detalle la gestión que se realizó con los Establecimientos para el Talento y el Desarrollo Humano.



**Criterio 3. EVALUACIÓN CUALITATIVA. El informe de ejecución se acompaña del documento de evaluación cualitativa del ejercicio realizado durante la vigencia 2020, el cual cumple las pautas establecidas en el Documento de Orientaciones, para su elaboración.**

La Secretaría de Educación de Barranquilla entregó la evaluación cualitativa del cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2020 en el cual detalla con solvencia cada una de las ocho actividades a reportar descritas en la agenda al documento de Orientaciones para la formulación del POAIV 2020 y la presentación de los informes de ejecución. Resaltamos que el informe presenta de manera organizada cada una de las actividades desarrolladas y las fundamenta cuantitativa y cualitativamente; invitamos a retomar los Establecimientos Educativos (oficiales y no oficiales) que no pudieron hacerse gestión durante la vigencia 2020 para el POAIV 2021.

**Criterio 4. PLAN DE VISITAS. El informe se acompaña de la matriz de formulación del Plan de Visitas e Intervenciones a los EE, debidamente diligenciada en los espacios reservados para el seguimiento, y contiene el balance de las actuaciones realizadas durante la vigencia.**

El informe de ejecución presenta el plan de visitas diligenciado en las columnas para el seguimiento, tanto de establecimientos educativos oficiales, no oficiales y ETDH de aproximadamente 272 instituciones. En las columnas de situación tratada y medidas tomadas se describe las acciones adelantadas.

**Criterio 5. ACTIVIDADES PRIORIZADAS. El informe de Ejecución - en su lectura integral- permite reconocer los logros alcanzados en el desarrollo de las actividades priorizadas por el MEN para la vigencia 2020 y describe con precisión las estrategias implementadas por la ETC para su ejecución.**

El informe menciona que en el primer semestre de 2020 no se realizaron las actividades priorizadas, ya que todas ellas requerían cumplimiento al



plan de visitas, sin embargo para el segundo semestre describen las actividades priorizadas de manera virtual llevando a cabo acciones asociadas a los programas de implementación de la jornada única y quejas presentadas en su mayoría a propósito de la emergencia sanitaria; y otras priorizadas por la ETC. En consecuencia, a lo largo del informe se evidencia los avances y logros de las prioridades impulsadas desde el MEN.

**Criterio 6. OPORTUNIDAD. El Informe de Ejecución del POAIV 2020 se entregó al MEN dentro del plazo fijado y se radicó en el SGD.**

Si, el informe fue entregado a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional con fecha de 29 de enero del año en curso.

**Criterio 7. PUBLICACIÓN. Los instrumentos que integran el POAIV 2020 y sus informes de ejecución, fueron publicados en la página web de la ETC.**

El documento de informe de ejecución del POAIV 2020 se encuentra publicado en la página web de la Secretaría en el siguiente enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/educacion/inspeccion-y-vigilancia>

Hechas estas apreciaciones, las cuales se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el indicador de gestión en Inspección y Vigilancia de **la ETC Barranquilla**, se declara el cumplimiento satisfactorio del requerimiento relacionado con la presentación del Informe de ejecución del POAIV 2020.

Desde la Subdirección de Fortalecimiento Institucional estaremos atentos para brindar la asistencia técnica y el acompañamiento que requiera para optimizar el ejercicio de planeación y seguimiento de las acciones de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría.

Cordialmente,



Claudia Milena Gómez

**CLAUDIA MILENA GÓMEZ DÍAZ**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Fortalecimiento Institucional**

Folios: 5  
Anexos:  
Nombre anexos:

Elaboró: LIDA IMELDA RODRIGUEZ MARTIN  
Revisó: HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ SERRANO

Copia externa:  
YENISSE ALVAREZ ESTRADA - yenisse.alvarez@sedbarranquilla.edu.co -  
MARÍA REDONDO MERCADO - maria.redondo@sedbarranquilla.edu.co -